

Bogotá, D.C.

Señora
ALEYDA LOPEZ CARDONA ✓
Dirección: CRA 4K N°52A 73 SUR ✓
Barrio: La Paz
Localidad: Rafael Uribe Uribe
Email: No Registra
Teléfono: 3138210571 ✓
Bogotá D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202313000118241**



Fecha: 18-07-2023

Asunto: **RESPUESTA A RADICADO 202317000112272 DEL 29 DE JUNIO DE 2023**

Ref. Documento de Apoyo

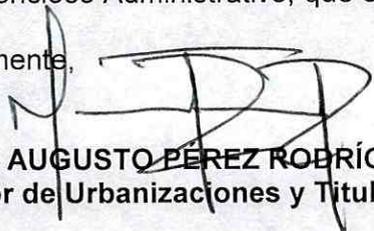
Respetada señora López,

En respuesta a su petición con el radicado descrito en el asunto, en el que solicita: "(...) *levantamiento de condición Resolutoria* (..) esta Dirección le informa:

De acuerdo con su solicitud, se procedió a expedir la **Resolución No 540 del 18 de julio de 2023**, por medio de la cual: "*Se cancela una Prohibición de Enajenar y una Condición Resolutoria*", motivo por el cual, se les cita para su notificación personal en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Carrera 13 N° 54 -13 primer piso, de la ciudad de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 7.30 a.m. a 12 pm y de 2 pm a 4.30 p.m.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá otorgar poder escrito a un tercero con quien se surtirá la respectiva notificación. Es importante señalar, que la notificación personal se debe realizar, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la presente citación, de lo contrario se procederá conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece la notificación por aviso.

Atentamente,



MARIO AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ ✓
Director de Urbanizaciones y Titulación ✓

Proyectó: Karen Lorena Burgos Negrette Contrato 389 /2023 DUT

Nº5